



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

## MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2015-MDLM-A.

La Matanza, 14 de Abril de 2015.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades ;

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2015 ;

**Que**, el Artículo 15 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes ;

**Que**, según Informe N° 138-2015-MDLM/D.D.E y S.S, de fecha 13.04.2015, la Jefa de la División de Desarrollo Económico y Servicio Social de esta municipalidad, informa que para acceder al sistema del padrón nominal distrital de niños es necesario que mediante resolución de alcaldía se designe al encargado de la Unidad Local de Empadronamiento para el cumplimiento de la meta 39 ;

Estando a lo expuesto, y ;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía ;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como responsable de la Meta Sostenibilidad del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de La Matanza, al funcionario que se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos:** Alexander Raúl Montalbán Moran.

**Cargo que ocupa en la Entidad:** Encargado de ULE.

**Correo electrónico:** [munilamatanza@hotmail.com](mailto:munilamatanza@hotmail.com), [lamatanza@munimatanza.gob.pe](mailto:lamatanza@munimatanza.gob.pe)

**Teléfono de contacto:** 976516315

**Teléfono de la Municipalidad:** 073-367035.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



*Nelson Mío Reyes*  
Ing. Nelson Mío Reyes  
ALCALDE